



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# *Resolución Ejecutiva Regional*

## *Nro. 235 -2011/GOB.REG-HVCA/PR*

*Huancavelica, 19 MAY 2011*

**VISTO:** El Memorándum N° 166-2011/GOB.REG.HVCA/PR; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2011/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 17 de febrero del 2011, se designó a la Ing. Consuelo Cárdenas Sulcaray en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida, por convenir a los intereses institucionales;

Que, asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 204-2011/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 19 de abril del 2011, se encargó, a la citada funcionaria, las funciones del cargo de la Sub Gerencia de Obras, la misma que también deviene pertinente dar por concluida, por convenir a los intereses institucionales;

Que, en tal sentido, conforme a las atribuciones establecidas por la Ley y a fin de garantizar una adecuada gestión técnica administrativa en la Sub Gerencia de Obras, se realiza las acciones a que se contrae la parte resolutive, teniendo en consideración los documentos de gestión institucional vigentes;

Estando a lo dispuesto;

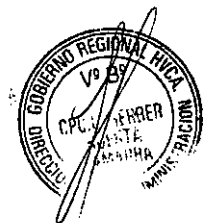
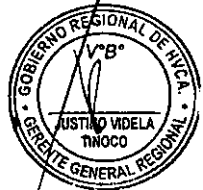
Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación de la Ing. Consuelo Cárdenas Sulcaray, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Huancavelica, efectuado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2011/GOB.REG.-HVCA/PR, de fecha 17 de febrero del 2011, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTICULO 2°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura de la Ing. Consuelo Cárdenas Sulcaray, en el cargo de Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Resolución Ejecutiva Regional*  
*Nro. 235 - 2011/GOB.REG-HVCA/PR*  
*Huancavelica, 19 MAY 2011*

Huancavelica, efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 204-2011/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 19 de abril del 2011.

**ARTICULO 3°.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la Ing. CONSUELO CÁRDENAS SULCARAY, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

**ARTICULO 4°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución en lo referente a la contraprestación económica será afectado al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público creado por Decreto Ley N° 25650, conforme a los Lineamientos y normas correspondientes.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesada para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

